

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FC-RE-002 CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV - COMPRAVENTA	VERSION 1.1 Febrero 2022
--	--	---	--

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV				
FECHA: 21/03/2023		No. PROCESO: COMPRAVENTA-002-2023		
En desarrollo de lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa El Palmar, específicamente en el Capítulo IV, Artículo 21, Numeral 2 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación:				
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y SUS SEDES			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	1	14111703	100	TOALLAS DE MANOS TIPO LIMPIÓN CON UNA MEDIDA DE 40 CM ANCHO POR 60 CM DE LARGO CON UN BORDE FILETEADO DE 22 MM
	2	47131604	72	ESCOBAS FINAS GRANDES CON UNA PLANTILLA DE 13 PULGADAS Y UN ANCHO DE 3 PULGADAS CON UNA ALTURA DE LA CERDA DE 4.5 PULGADAS Y PALO DE 1/2 PULGADA DE GROSOR
	3	20142904	4	PUNTO COLOGICO DE 3 COLORES CON BASE METALICA DESARMABLE CON UNA CAPACIDAD DE 60 ML
	4	47131618	60	TRAPERO EN HILO FINO TIPO LIVIANO DE 800 GRAMOS Y PALO DE 1/2 PULGADA DE GROSOR
	5	47131605	34	CHURRUSCOS DE BAÑO CON BASE PLASTICA DE 35 CM MANGO PLASTICO Y BASE DE 6 PULGADAS
	6	20142904	35	PAPELERAS PARA BAÑOS DE 30 LITROS SIN TAPA TIPO
	7	47131801	12	CANECAS DE AROMATIZADO X 5 GALONES
	8	42132203	36	PARES DE GUANTES NO 7 CALIBRE 32
	9	42132203	36	PARES DE GUANTES NO 7,5 CALIBRE 33
	10	42132203	36	PARES DE GUANTES NO 8 CALIBRE 34
	11	42132203	36	PARES DE GUANTES NO 9 CALIBRE 35
	12	24121502	2000	TALEGAS GRANDES NEGRAS INDUSTRIAL CON UNA MEDIDA DE 120CM X 70 CM PARA UN PESO DE 35 KILOS
	13	14111704	40	PAPEL HIGIÉNICO MEGA ROLLO DE 800 GRAMOS PACA POR X 34 UNIDADES
	14	47131801	24	AMBIENTADORES AEROSOL X350 GRAMOS. CON UNA ALTURA DE 22 CM Y UN ANCHO DE 2 PULGADAS
	15	47131824	24	GALONES LIMPIAVIDRIOS X 5000 ML CONCENTRADO AL 75 % DE ANTI HONGOS
	16	53131608	12	JABÓN EN POLVO DE BULTO X 20 KG
	17	47131801	12	POMA DE LÍMPIDO X 5 GALONES DE 3800 ML
	18	47131611	34	RECOGEDORES PLATICOS CON PALO
DEFINICION DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER:	Según la normatividad vigente y como consta en documentos de orientación y capacitación del Ministerio de Educación Nacional “Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas.			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR – LEIVA – NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FC-RE-002 CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV - COMPRVENTA	VERSION 1.1 Febrero 2022
--	--	--	--

	destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución”. El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia y en procura de contar con los elementos adecuados que faciliten la labor diaria de limpieza, conservar un ambiente de higiene, salubridad y limpieza de las Instalaciones físicas, zonas de circulación, baños de la Institución y sus respectivas sedes, impactando en la salud de todos los estudiantes, docentes y personas que visitan las Instalaciones. Estos elementos se encuentran amparados en el Plan de Adquisiciones y son necesarios para su normal funcionamiento. En consecuencia, se desarrolla el presente estudio previo en respuesta a dicha necesidad a través de: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR Y SUS SEDES
CLASE DE CONTRATO:	Contrato de suministro Contratación menor a 20 SMLMV
LUGAR DE EJECUCION:	Corregimiento El Palmar – Municipio de Leiva – Nariño.
PLAZO TOTAL DE LA EJECUCIÓN:	3 días contados a partir de la firma del Acta de inicio.
FUNDAMENTOS JURIDICOS:	La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución, debidamente aprobado por el Consejo Directivo “Contratación menor a 20 SMLMV”, en el cual se refiere a tanto al proceso de contratación como a su respectiva publicación.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA	<u>Condiciones técnicas exigidas</u> Los elementos y cantidades a suministrar son los que se detallan en el componente “CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS” donde se describen cantidades, unidad de medida y características de los elementos objeto del presente proceso contractual. La oferta deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones, y todos los demás gastos necesarios para la entrega de los elementos en el domicilio de la Institución Educativa, el cual es el Corregimiento de El Palmar – Leiva Nariño.
OBLIGACIONES	Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FC-RE-002 CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV - COMPRAVENTA	VERSION 1.1 Febrero 2022
--	---	---	--

DEL CONTRATISTA	contrato, el contratista se obliga a: 1. Garantizar que el producto sea de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta económica que presente ante la Institución Educativa. 2. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Cuando la adquisición objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la Entidad según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 4. Si ocurriera modificaciones de especificaciones necesarios para la correcta ejecución y operación del mismo sus efectos serán asumidos por las partes proporcionalmente 5. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 6. Colaborar con la Institución en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato. 8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello. Además, se compromete a: 1) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto, Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, y pensión en el evento de que aplique la norma). 2) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 3) Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Cumplir con el objeto del contrato, esto es suministrar los bienes estipulados en la presente invitación. 5) Hacer cumplir el cronograma presentado, cuando a ello hubiese lugar. 6) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 8) Las demás inherentes al objeto del contrato.
OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION	En virtud del presente Estudio previo, sobre el contrato que se derive la Institución Educativa se obliga a: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación pública. 8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
CRITERIOS DE	Teniendo en cuenta normas como:

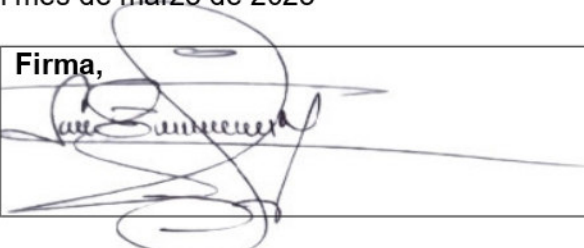
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FC-RE-002 CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV - COMPRAVENTA	VERSION 1.1 Febrero 2022
--	--	---	--

EVALUACION DE LA PROPUESTA	El artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en relación de las reglas de la selección objetiva y de acuerdo con el artículo 94 literal C, ley 1474 de 2011, El artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, aprobado por el Consejo Directivo de la misma; se seleccionará la propuesta con el MENOR PRECIO OFRECIDO, siempre y cuando cumpla las condiciones u especificaciones técnicas exigidas.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Catorce millones ochocientos mil pesos m/cte (\$14.800.000) El valor incluye costos directos e indirectos.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	En aplicación de la normatividad vigente, la Institución Educativa El Palmar, realizó el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme a su Manual de Contratación, elaborado en armonía a normas de contratación como el Decreto 1082 de 2015, para el alcance de objetivos Estatales como la eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo. En relación al objeto contractual y a las especificaciones técnicas se requiere de un contratista para suplir esa necesidad que cumpla con las condiciones exigidas y que tenga experiencia en este tipo de suministros. <u>Análisis del Mercado</u> Se establece para el análisis del mercado analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un contratista, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de suministro de los elementos requeridos antes relacionados, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de suministro. De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un personal idóneo para realizar el suministro, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad de venta de elementos antes relacionados, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de suministro. Evaluando los posibles oferentes se encontró que existen diversas personas naturales y/o jurídicas para satisfacer la necesidad de la Institución contenida en el presente documento; por lo tanto, con contratos similares analizados y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación de la Institución sobre la necesidad de solicitar cotizaciones para fijar el presupuesto del proceso se determinó un valor sobre el cual la Institución estima poder recibir propuestas que atiendan el requerimiento planteado. El posible oferente deberá contar con el conocimiento y la capacidad para ejecutar las acciones que permitan obtener el producto a contratar como son la experiencia y la idoneidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FC-RE-002 CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV - COMPRVENTA	VERSION 1.1 Febrero 2022
--	--	--	--

	Respecto al análisis de la demanda; la Institución Educativa debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que se hace necesario este suministro, lo cual también se puede constatar en el histórico de compras de la Institución y de otras Entidades con objeto social similar. Conforme al estudio los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel local como nacional, y pueden adquirirse a través del presente suministro.																																				
IMPUTACION PRESUPUESAL, VALOR Y FORMA DE PAGO	El presente proceso contractual se encuentra respaldado con disponibilidad presupuestal No. 003 de Marzo de 2023. Rubro 2.1.2.1.4 Adquisición de Materiales y suministros. Presupuesto vigencia 2023. Catorce millones ochocientos mil pesos m/cte \$14.800.000), los cuales se pagarán en un solo contado, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el pago se sujetará al flujo de caja de la Institución.																																				
CRONOGRAMA DEL PROCESO	<table><tr><th>No.</th><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>1</td><td>VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>17 - Marzo- 2023</td></tr><tr><td>2</td><td>SOLICITUD DE COTIZACIONES</td><td>17 - Marzo- 2023</td></tr><tr><td>3</td><td>EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>21 – Marzo - 2023</td></tr><tr><td>4</td><td>ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO</td><td>21 – Marzo - 2023</td></tr><tr><td>5</td><td>APROBACION DE ESTUDIO PREVIO</td><td>21 – Marzo - 2023</td></tr><tr><td>6</td><td>PREPARACION DE INVITACION PUBLICA</td><td>21 – Marzo - 2023</td></tr><tr><td>7</td><td>SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION</td><td>22 – Marzo - 2023</td></tr><tr><td>8</td><td>RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES</td><td>22 Y 23 – Marzo - 2023</td></tr><tr><td>9</td><td>ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS</td><td>24 – Marzo – 2023</td></tr><tr><td>10</td><td>TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES</td><td>24 - Marzo – 2023</td></tr><tr><td>11</td><td>REVISION Y FIRMA DE CONTRATO</td><td>27 - Marzo - 2023</td></tr></table>	No.	Actividad	Fecha	1	VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	17 - Marzo- 2023	2	SOLICITUD DE COTIZACIONES	17 - Marzo- 2023	3	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21 – Marzo - 2023	4	ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	21 – Marzo - 2023	5	APROBACION DE ESTUDIO PREVIO	21 – Marzo - 2023	6	PREPARACION DE INVITACION PUBLICA	21 – Marzo - 2023	7	SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION	22 – Marzo - 2023	8	RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	22 Y 23 – Marzo - 2023	9	ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	24 – Marzo – 2023	10	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	24 - Marzo – 2023	11	REVISION Y FIRMA DE CONTRATO	27 - Marzo - 2023
No.	Actividad	Fecha																																			
1	VERIFICACION DE INCLUSION DEL REQUERIMIENTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	17 - Marzo- 2023																																			
2	SOLICITUD DE COTIZACIONES	17 - Marzo- 2023																																			
3	EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21 – Marzo - 2023																																			
4	ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO	21 – Marzo - 2023																																			
5	APROBACION DE ESTUDIO PREVIO	21 – Marzo - 2023																																			
6	PREPARACION DE INVITACION PUBLICA	21 – Marzo - 2023																																			
7	SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE PUBLICACION	22 – Marzo - 2023																																			
8	RECEPCION DE OFERTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES	22 Y 23 – Marzo - 2023																																			
9	ELABORACION DE ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	24 – Marzo – 2023																																			
10	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	24 - Marzo – 2023																																			
11	REVISION Y FIRMA DE CONTRATO	27 - Marzo - 2023																																			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PALMAR EL PALMAR - LEIVA - NARIÑO PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA AGROPECUARIA Autorizada mediante Resolución N° 2580 del 30 de septiembre de 2002 Aprobación de estudios Resolución No. 0384 Junio 16 de 2000 Nit: 900113702-2 Código DANE: 152405000631	IEP-FC-RE-002 CONTRATACION MENOR A 20 SMLMV - COMPRAVENTA	VERSION 1.1 Febrero 2022
--	--	---	--

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:	DESCRIPCION DEL RIESGO		ESTIMACION	ASIGNACION
	INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES TRIBUTARIAS Y CONTRACTUALES: Respecto del personal contratado y demás compromisos u obligaciones adquiridas o que deba contraer con ocasión del contrato.		100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, SANCIONES O MEDIDAS CAUTELARES: Dictadas por autoridades competentes que recaigan sobre los bienes o pagos del Contratista, ocurridos por el incumplimiento de las obligaciones laborales, contractuales o tributarias adquiridas por terceros.		100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	CASOS DE FUERZA MAYOR O FORTUITOS: o causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del Contratista.		100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	RIESGO DE PRECIOS: En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución		100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
	RIESGO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL SITIO ASÍ ESTIMADO POR EL MUNICIPIO: La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por la Institución Educativa El Palmar		100%	ASUME EL RIESGO EL CONTRATISTA
GARANTIAS:	En razón a la cuantía, la forma de pago, el análisis de riesgos que estima la Institución y a lo previsto en la normatividad, específicamente en el Manual de Contratación de la Institución y Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa no considera necesario la constitución de garantías.			
SUPERVISION:	La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa El Palmar.			
APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO:	El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por tratados o convenios de libre comercio. Lo anterior por tratarse de un proceso de contratación directa.			
Se firma en el Municipio de Leiva – Nariño, a los 21 días del mes de marzo de 2023				
Rector:	Luis Eduardo Mambague Meneses	Firma, 		
APROBACION ESTUDIO PREVIO: 21/Marzo/2023				